

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chancay, 05 de Febrero del 2025

### VISTO:

el Memorandum N°0119-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DPTO, ENFERMERIA-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, respecto a la solicitud de licencia por Motivos Particulares Sin Goce de Remuneraciones, Doña IVONNI VICTORIA CUELLAR CUELLAR, Técnico. Sanitario I, Nivel STC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Art. 49° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobado mediante Resolución Directoral N° 303-2018-DIRESA-LIMA-SBS-CH-DE, establecen las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Asuntos Particulares sin goce de remuneraciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el literal e) señala en su Artículo 24° hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, mediante solicitud con expediente N° 03615305, Doña IVONNI VICTORIA CUELLAR CUELLAR, Técnico. Sanitario I, Nivel STC, personal Nombrado en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, solicita Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el lapso de treinta (30) días, contabilizados desde el 01 al 30 de mayo del 2025;

Que, mediante Memorandum N°0119-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DPTO-ENFERMERIA-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, Jefa (e) del Departamento de Enfermería, emite opinión favorable para el uso de licencia solicitada por dicho personal;

Que, dado lo expuesto por la recurrente es necesario conceder a Doña IVONNI VICTORIA CUELLAR CUELLAR, Técnico. Sanitario I, Nivel STC, personal Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, la Licencia por Motivos Particulares sin goce de remuneraciones por el período de treinta (30) días, contabilizados desde el 01 al 30 de mayo del 2025;

Estando a lo visado por el Área de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal, Jefe de la Unidad del Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en el Artículos 12° de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, referido a la facultad de formalizar acciones de personal.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONCEDER** la Licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones a partir del 01 al 30 de mayo de 2025, a favor de Doña IVONNI VICTORIA CUELLAR CUELLAR, Técnico. Sanitario I, Nivel STC, personal Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa, a Doña IVONNI VICTORIA CUELLAR CUELLAR, Técnico. Sanitario I, Nivel STC, personal Nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

### TRANSCRITA A:

Dirección Administrativa ( )  
Unidad de Economía ( )  
Área de Asistencia y Permanencia ( )  
Área de Bienestar de Personal ( )  
Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )  
Dpto. Enfermería ( )  
Inforhus ( )  
Legajo ( )  
Interesado ( )  
Archivo ( )

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

C.P.C. ENJO JOSE MARTINEZ ANTON  
Jefe de la Unidad de Personal